



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
Administración y Finanzas



Decreto de Alcaldía N° **8691**

La Ligua, 11 NOV 2024

VISTOS:

- 1° Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2° La Resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 3° La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio 2021.
- 4° El D.F.L. 1-3063, de 1980, referido al traspaso de los Servicios a la Administración Municipal.
- 5° Decreto Alcaldía N° 10.160, del 27 de diciembre de 2023. Que aprueba el presupuesto para el año 2024, del Departamento de Educación.
- 6° Modificación Presupuestaria N° 25 del Departamento de Educación
- 7° Acuerdo tomado según acta N° 41 de la sesión ordinaria de fecha 06 de noviembre del 2024 del Concejo Municipal

CONSIDERANDO:

Artículo N° 9, incisos 1ª y 2º del Decreto de Alcaldía N° 10.160 del 27 de diciembre de 2023, que estipula que las modificaciones de los montos estimados de ingresos y gastos del presupuesto 2024, deberán ser presentados por el Alcalde a proposición del Director del Departamento de Educación, para la aprobación del Concejo Municipal. Lo acordado deberá materializarse vía Decreto Alcaldía. Las que no afecten el total de lo aprobado se realizarán por simple trámite de Decreto Alcaldía.

DECRETO:

- 1° Modifíquese el Presupuesto del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, vigente a la fecha.
- 2° Por tanto y en atención a la consideración pretéritamente expuesta



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
Administración y Finanzas

Continuación Decreto de Alcaldía N°

SUB ÍTEM	ASIG.	SUBASIG.	NOMBRE	INGRESOS AUMENTO MS	EGRESOS AUMENTO MS
05	03		Transferencias corrientes de otras entidades públicas	390.876	
21	01		Personal de planta		156.350
22	04		Materiales de uso o consumo		15.000
22	06		Mantenimiento y reparaciones		80.526
22	09		Arriendos		129.000
22	11		Servicios técnicos y profesionales		3.000
29	07		Programas informáticos		7.000
TOTAL, MODIFICACION				390.876	390.876

comuníquese y archívese.

Anótese,

MARIA I. IBACACHE GALLARDO
Secretario Municipal

PATRICIA DE LA ROSA VALENZUELA
Alcalde

15 NOV 2024

DISTRIBUCION:

- Contraloría Municipal
- Sección Adm. y Finanzas
- Correlativo
- Archivo/
PPV/MIG/CFA/HOC/hoc



EXAMINADO
13 NOV 2024
CONTRALORIA
LALIGUA